



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT: Autorízase Nombramiento de Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 31 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.994.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- Correo electrónico enviado por el Sr. Víctor Pizarro Vásquez, Director del Centro Salud Familiar Chañaral Alto, en el cual solicita la renovación del reemplazo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 14.672 de fecha 13 de Noviembre de 2017, el cual se suspende cargo a funcionario Don Patricio Antonio González Castillo, Cedula de Identidad N° 9.349.593-4, a contar del día 14 de Noviembre de 2017 y hasta el 09 de Mayo de 2019, dando cumplimiento así a la pena accesoria impuesta por el tribunal de Juicio Oral en lo penal de Ovalle.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZÉSE** Nombramiento de Reemplazo a don **RODRIGO JOSÉ RODRÍGUEZ VERGARA**, C.I. [REDACTED] como Auxiliar de Servicios- Conductor, para cumplir funciones en el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a contar del 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría F, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.
- 2.- PAGUESE** Asignación del Artículo 45 de la Ley 19.378.
- 3.- IMPÚTESE** al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal Contrata" y a la cuenta N° 215.21.02.001.009.007, "Asignación Especial Transitoria Artículo 45"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

- YMU/TB/mon
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés